



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Seis de octubre de dos mil veintidós

Providencia	Auto Interlocutorio nro.
Radicado	05837 31 84 001 202 00071
Proceso	DECLARCION DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante	AMILBIA MANCO HERRERA
Demandado	TEOFILOZARSA MENDOZA
Decisión	Fija fecha de audiencia 372 Y 373 CGP.

R837-31-84-001-2020-102204-10Proceso DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

Cumplido el rito que corresponde en el presente asunto, esto es, integrada la Litis en debida forma se fija el **22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA** para llevar a cabo las diligencias de que tratan los los artículo 372 del Código General del, diligencia que se desarrollará de manera virtualmediante la plataforma autorizada por Consejo Superior de la Judicatura paratal fin (Lifesize), por consiguiente se remitirá por la secretaría del Despacho el respectivo link a los sujetos procesales, conforme lo autoriza la ley 2213 de 2022

Deberán los apoderados de las partes, realizar las actividades logísticas que permitan la conectividad de sus representados y los testigos reseñados en la demanda.

Por consiguiente, se previene, nuevamente a las partes y sus apoderados para que comparezcan, so pena de incurrir en las sanciones consagradas en el numeral 4° del citado artículo 372, es decir demandante y demandado, en caso de que no concurran a la audiencia su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones, multa por valor de cinco a diez salarios mínimos mensuales vigentes.

Ese día se decretarán las pruebas que anuncia el parágrafo del artículo 372 del CGP, en dicha diligencia se advertirá todo el protocolo y solemnidad que el decreto de pruebas demanda.

2
RADICADO N° 2021 00200
NOTIFIQUESE,



JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el 7 DE OCTUBRE 2022 a las 8:00 a.m.



NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)